



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 399 -2007-MEM/AAM

Lima, 31 DIC. 2007

Visto el escrito N° 1734120 de fecha 09 de noviembre de 2007, mediante el cual Minera Bongará S.A., presentó la modificación de la Evaluación Ambiental para ampliar el plazo de ejecución del proyecto de exploración minera "Cañón Florida" aprobada mediante Resolución Directoral N° 225-2007-MEM/AAM;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 038-98-EM, se aprobó el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, declarándose que los proyectos que se encuentran dentro de la categoría C deben contar con una Evaluación Ambiental, aprobada por el Ministerio de Energía y Minas;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 225-2007-MEM/AAM de fecha 04 de julio de 2007, se aprobó la EA del proyecto de exploración minera "Cañón Florida";

Que, mediante escrito N° 1734120 de fecha 09 de noviembre de 2007, Minera Bongará S.A. presentó la modificación de la EA para ampliar el plazo de ejecución del proyecto de exploración minera "Cañón Florida" a ejecutarse en la concesión minera "BONGARA CINCUENTICINCO". El proyecto se encuentra ubicado en la parte alta de la quebrada Florida, en el distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas;

Que, mediante Informe N° 1128-2007-MEM-AAM/EA de fecha 26 de noviembre de 2007, se recomendó aprobar la modificación de la Evaluación Ambiental para ampliar el plazo de ejecución del proyecto de exploración minera "Cañón Florida", presentado por Minera Bongará S.A., a ejecutarse en la concesión minera "BONGARA CINCUENTA Y CINCO" por un periodo adicional de 45 días (desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007).



De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, Decreto Supremo N° 061-2006-EM, y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación de la Evaluación Ambiental para ampliar el plazo de ejecución del proyecto de exploración minera "Cañón Florida" a ejecutarse en la concesión minera "BONGARA CINCUENTA Y CINCO" ubicado en la parte alta de la quebrada Florida, en el distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas.

Las especificaciones de la presente modificación de la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe N° 1128-2007-MEM-AAM/EA de fecha 26 de noviembre de 2007, el cual se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

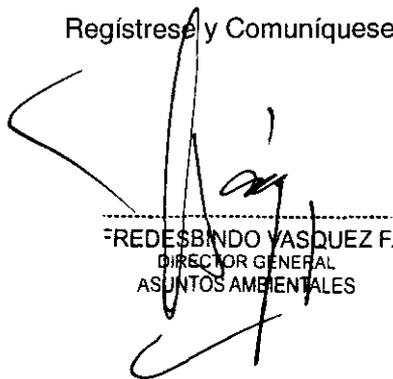
Artículo 2°.- La ejecución del proyecto de exploración minera "Cañón Florida" conforme a la modificación aprobada de la Evaluación Ambiental, podrá ser ejecutada por un periodo adicional de 45 días (desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007), de acuerdo al cronograma de ampliación de actividades mencionado en el Informe.

Artículo 3- Minera Bongará S.A., se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la modificación de la Evaluación Ambiental así como con los compromisos asumidos a través de los Estudios Ambientales aprobados anteriormente.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente modificación de la Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar la titular del proyecto minero para operar, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,


FREDEBERTO VASQUEZ F.
DIRECTOR GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES





MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

INFORME N° 1128 -2007/MEM-AAM/EA

SEÑOR DIRECTOR

Asunto : Modificación por ampliación del plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera Categoría C - “Cañón Florida” de Minera Bongará S.A.
Referencia : Escrito N° 1734120.

Visto los escritos de la referencia, cumpla con informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Permisos Anteriores:

Con escrito N° 1617505, de fecha 07 de julio de 2006, Minera Bongará S.A., presentó la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera “Cañón Florida”, en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM, para desarrollar actividades de exploración en la concesión minera “BONGARA CINCUENTICINCO”, la misma que fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 417-2006-MEM-AAM de fecha 29 de setiembre de 2006, en mérito al informe N° 043-2006/MEM-AAM/CC/AL/AQ, para realizar 23 sondajes en 6 plataformas de perforación, por un periodo de 100 días.

Con escrito N° 1678865 de fecha 28 de marzo de 2007, Minera Bongará S.A., presenta nueva Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de exploración minera “Cañón Florida”, en cumplimiento del D.S. N° 038-98-EM y su modificatoria D.S. N° 014-2007-EM; para continuar con las actividades de exploración en la concesión minera “BONGARA CINCUENTICINCO” y ejecutar 27 sondajes en 17 plataformas de perforación. Dicha solicitud fue aprobada mediante la Resolución Directoral N° 225-2007-MEM/AAM del 04 de julio de 2007, para ejecutar actividades de exploración en un plazo de ciento treinta y cinco (135) días.

SOLICITUD ACTUAL:

- Mediante escrito N° 1734120 de fecha 09 de noviembre de 2007, Minera Bongará S.A., presenta la solicitud de modificación de la EA aprobada para ampliar el plazo de ejecución del proyecto de exploración minera “Cañón Florida”, en cumplimiento al Decreto Supremo 038-98-EM y su modificatoria D.S. N° 014-2007-EM, dentro de las actividades de exploración aprobadas mediante la Resolución Directoral N° 225-2007-MEM/AAM.

EVALUACION:

Entre la información adjunta a la solicitud se tiene:

- El proyecto se ubica en la parte alta de la quebrada Florida, distrito de Shipasbamba, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, entre los 2 400 a 2 800 msnm. El área de exploración se encuentra dentro de los terrenos superficiales de la Comunidad Campesina Shipasbamba. Las coordenadas UTM de referencia (PSAD56) zona 17 son 9 353 650N y 824 870E.
- El titular señala que la fecha de inicio de las actividades de la EA “Cañón Florida”, se realizó el 18 de agosto de 2007 (45 días después de la aprobación de la EA), debido a que no se pudo contar con la máquina perforadora y el helicóptero para su transporte en el tiempo proyectado; por lo que, la empresa requiere una ampliación de 45 días adicionales a los 135 días aprobados mediante la Resolución Directoral N° 225-2007-MEM-AAM; para ejecutar actividades de exploración. Asimismo, señala que el cronograma de actividades de la EA no se verá modificado. Se presenta el cuadro de ampliación de plazo para las actividades de exploración:

Actividad	Fecha
Inicio de ampliación de actividades de exploración	16 de noviembre de 2007
Fin de actividades de exploración	30 de diciembre de 2007



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

ACTIVIDAD	Meses					
	1°	2°	3°	4°	5°	6°
Habilitación de plataformas	█	█	█	█	█	█
Perforación diamantina	█	█	█	█	█	█
Obturación de los sondajes	█	█	█	█	█	█
Evaluación de los resultados	█	█	█	█	█	█
Cierre y rehabilitación	█	█	█	█	█	█
Revegetación	█	█	█	█	█	█
Monitoreo post-cierre	█	█	█	█	█	█

CONCLUSIONES:

Luego de evaluar la solicitud de modificación por ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera “Cañón Florida”, presentada por Minera Bongará S.A., se concluye lo siguiente:

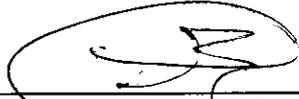
- Considerando que la solicitud de modificación por ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera “Cañón Florida”, esta referido sólo a la reprogramación del plazo para la ejecución de las actividades de exploración, sin modificar el alcance de las demás actividades de exploración y manejo ambiental aprobadas por la Resolución Directoral N° 225-2007-MEM/AAM, se concluye que es procedente la solicitud de modificación de la presente Evaluación Ambiental.
- La Minera Bongará S.A., deberá cumplir con todos los compromisos y medidas de manejo ambiental establecidas en la Evaluación Ambiental aprobada mediante Resolución Directoral N° 225-2007-MEM/AAM.

RECOMENDACIONES:

1. Aprobar la Modificación de la Evaluación Ambiental por ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera “Cañón Florida”, presentado por Minera Bongará S.A., para desarrollar actividades por un periodo adicional de 45 días (desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007), de acuerdo al cronograma de ampliación de actividades antes mencionado.
2. Remitir el presente informe al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN).

Es cuanto cumplo en informar a usted para los fines del caso.

Lima, 26 de noviembre 2007.


Ing. Elías Acevedo
CIP-50539



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Lima, 11 DIC. 2007



Visto el Informe N° 1128 -2007/MEM-AAM/EA que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACION** de la Modificación de la Evaluación Ambiental - Categoría C por ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de exploración minera "Cañón Florida", a ejecutarse en el derecho minero denominado "BONGARA CINCUENTICINCO", presentada por Minera Bongará S.A., las actividades de proyecto podrán realizarse por un plazo adicional desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 30 de diciembre de 2007, incluyendo las actividades de cierre. **Prosiga su trámite.**


FREDESBINDO VASQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros



TRANSCRITO A:

Empresa : Minera Bongará S.A.
Representante Legal : Sr. Antonio Crovetto Yañez.
Dirección : Jr. El Bucaré N° 573 Urb. Camacho, La Molina-Lima.